



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1156 de 2018
(24 de mayo de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **SANDRA JANNETH DURÁN CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.583.146, en el cargo de Relatora Nominada de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo y durante la licencia no remunerada y renunciable, que le fue concedida a la doctora **ANA MARIA PRIETO SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.341.595, por el término de 2 años, contados a partir del 11 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 074

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 069 de 2018, le fue aceptada a partir del 28 de mayo del año en curso, la renuncia a la doctora MARÍA DE JESÚS DUSSÁN LUBERTH, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.270.648 expedida en Manizales, al cargo que desempeña en propiedad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, a partir del 29 de mayo de 2018, al doctor ROLANDO VILLAMIL CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.009.132 expedida en Armenia, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo la doctora Maria de Jesús Dussán Luberth, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 28 de mayo de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 079

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 075 de 2018, le fue aceptada a partir del 1° de junio del año en curso, la renuncia al doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.971.593 expedida en Villanueva, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, al doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.946 expedida en Ibagué, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Alfonso Isaza Dávila, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 1° de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

4. Que mediante Decreto No. 082 de 2018, le fue aceptada a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia al doctor WILLIAM HERNÁNDEZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.114.318 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
5. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

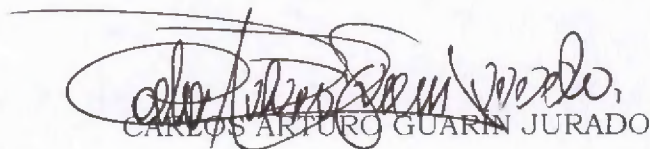
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, a la doctora TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.783.003 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor William Hernández Pérez, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 1° de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


CARLOS ARTURO GUARIN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 084

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 1° de junio de 2018, quedará vacante un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

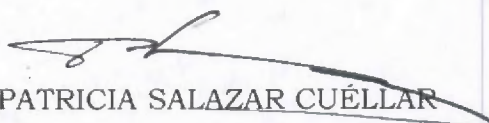
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **a partir del 1° de junio de 2018**, al doctor RAÚL ANTONIO CASTAÑO VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.646.638 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

1. Que mediante Decreto No. 040 de 2018, le fue aceptada a partir del 7 de mayo del presente año, la renuncia al doctor MARTÍN EDUARDO SALAZAR MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.224.514 expedida en Neiva, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.914.012 expedida en Girón, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Martín Eduardo Salazar Medina, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 043

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 042 de 2018, le fue aceptada al doctor LUIS FERNANDO CASAS MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.416.552 expedida en Usaquén, la renuncia al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión como Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA YANETH URREA MARROQUÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.561.776 expedida en Alpujarra, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Luis Fernando Casas Miranda, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión como Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 044

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora NATALIA MARÍA RAQUEL PINILLA ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.129, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 220 días, contados a partir del 5 de abril y hasta el 10 de noviembre de 2018.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017 y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, el cual señala: (...) los funcionarios pueden hallarse en alguna de la siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, (...), es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora NATALIA MARÍA RAQUEL PINILLA ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.129, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término de 220 días, contados a partir del 5 de abril y hasta el 10 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.365.023 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Natalia María Raquel Pinilla Zuleta, por el término de 220 días, contados a partir del 5 de abril y hasta el 10 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 045

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora LILIANA ANDREA JOSA JAMIOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.312.751, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 15 de mayo y hasta el 17 de septiembre de 2018.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017 y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, el cual señala: (...) *los funcionarios pueden hallarse en alguna de la siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, (...)*, es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora LILIANA ANDREA JOSA JAMIOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.312.751, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 15 de mayo y hasta el 17 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE MARIO SALAZAR MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.722.950 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Liliana Andrea Josa Jamioy, por el término de 126 días, contados a partir del 15 de mayo y hasta el 17 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 046

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 1° de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, a la doctora PAULA TATIANA PÉREZ CHAPARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.427.479 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

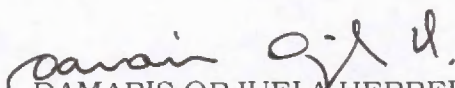
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 035 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.946 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho.
2. Que el doctor PACHÓN JIMÉNEZ, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de junio de 2018.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia presentada por el doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.946 expedida en Ibagué, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

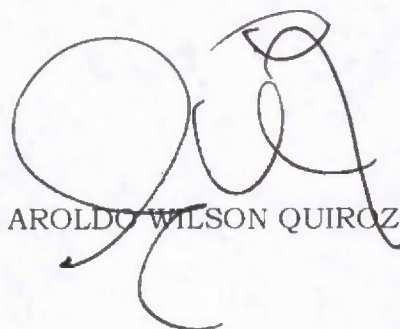
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad, a la doctora LILIANA MERCEDES NARVÁEZ BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.458 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Saúl Pachón Jiménez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

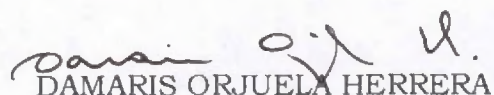
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 064 de 2017, fue designada en propiedad la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora AGUILAR LOZANO, presentó renuncia al cargo a partir del 18 de mayo de 2018.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 18 de mayo de 2018, la renuncia a la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en propiedad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

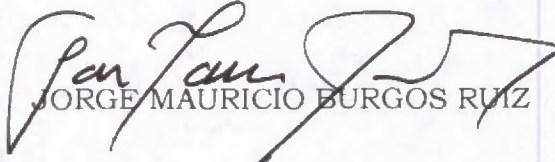
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad a la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo la doctora Femarina Aguilar Lozano a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 005

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor ALEX JAVIER BALOCO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.175.077 expedida en Valledupar, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 del 16 de mayo de 2018, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de mayo y hasta el 14 de diciembre de 2018**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8218 del 18 de mayo de 2018.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

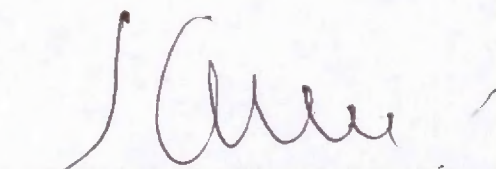
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SILVIO ANDRÉS CEÑA TAMARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.111 expedida en Montería, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991, con carácter transitorio hasta el 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

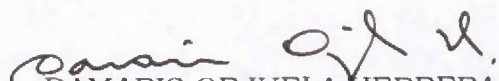
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 del 16 de mayo de 2018, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de mayo y hasta el 14 de diciembre de 2018**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8218 del 18 de mayo de 2018.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

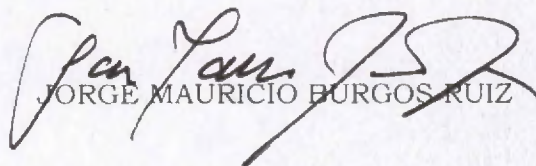
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991, con carácter transitorio hasta el 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 del 16 de mayo de 2018, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de mayo y hasta el 14 de diciembre de 2018**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8218 del 18 de mayo de 2018.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA PATRICIA AGUIRRE ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.769.681 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991, con carácter transitorio hasta el 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 del 16 de mayo de 2018, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de mayo y hasta el 14 de diciembre de 2018**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8218 del 18 de mayo de 2018.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

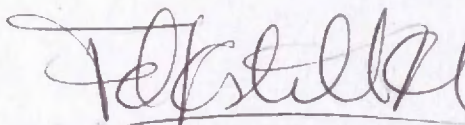
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora GINA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.235.072 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991, con carácter transitorio hasta el 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 005

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 del 16 de mayo de 2018, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de mayo y hasta el 14 de diciembre de 2018**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8218 del 18 de mayo de 2018.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH MARÍA GUZMÁN FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.250.012 expedida en Tuluá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991, con carácter transitorio hasta el 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 006

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 del 16 de mayo de 2018, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de mayo y hasta el 14 de diciembre de 2018**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8218 del 18 de mayo de 2018.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MELISSA EALO SAIBIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.893.670 expedida en Montería, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991, con carácter transitorio hasta el 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 007

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 del 16 de mayo de 2018, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de mayo y hasta el 14 de diciembre de 2018**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8218 del 18 de mayo de 2018.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANDREA RODRÍGUEZ HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.824.667 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991, con carácter transitorio hasta el 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


~~LUIS GABRIEL MIRANDA BUEVAS~~

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA